

C O M U N I C A D O

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU HACE DE CONOCIMIENTO DE SUS AGREMIADOS Y PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

1. QUE SUNAFIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PRODUCCION DEL EMPLEO HA EMITIDO UN REPORTE QUE BUSCA ORIENTAR A LAS EMPRESAS AL CUMPLIMIENTO DE OCHO (08) OBLIGACIONES LABORALES EN EL PRFESENTE AÑO 2024 Y ASI DE ESTA MANERA EVITAR MULTAS LABORALES A SUS EMKPRESAS.
2. ESTE ESTUDIO FUE REALIZADO POR LA EMPRESA ECHECOPER ASOCIADOS A BAKER & MCKENZLE INTERNACIONAL QUE ELABORO UN REPORTE SOBRE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR TODAS LAS EMPRESAS EN MATERIA LABORAL, YA QUE EL OBJETIVO ES ORIENTAR A LAS EMPRESAS Y TABAJADORES RESPECTO A LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE PARA QUE PUEDAN TOMAR DECISIONES OPORTUNAS Y EVITAR INCONVENIENTES A LO LARGO DEL AÑO 2024.
3. ENTRE LOS PUNTOS MAS INPORTANTES Y QUE INTERESAN DE SOBREMNERA AL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU Y A TODOS LOS AGREMIADAS A NIVEL NACIONAL, ESTA LA QUE CONSISTE EN LAS RELACIONES LABORALES QUE ESPECIFICA CLARAMENTE LO SIGUIENTE:

“LAS EMPRESAS QUE TIENEN MAS DE 100 TRABAJADORES CONTRATARA OBLIGATORIAMENTE A UN ASISTENTE O TRABAJADOR SOCIAL COLEGIADO Y HABILITADO PARA DICHO FIN, ESTE PROFESIONAL DEBE TENER UN CONTRATO DIRECTO CON LA EMPRESA Y ESTAR EN PLANILLA”.
4. TODO ESTO SE LOGRO EN BASE A LAS GESTIONES Y COORDINACIONES CONSTANTES EFECTUADAS ANTE SUNAFIL FORMALIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY No 14371 QUE INDICA QUE LAS EMPRESAS QUE TENGAN MAS DE 100 TRABAJADORES ENTRE OBREROS Y EMPLEADOS DEBERAN DE CONTAR CON UNA ASISTENTA O TRABAJADOR SOCIAL CON UNA DEPENDENCIA ADECUADA QUE SE ENCARGUE DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS CUESTIONES LABORALES EN FORMA PERMANENTE DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTA MANERA A NUESTRAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE CONFORMIDAD A NUESTRA LEY 27918 LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU Y A LEY No 30112 LEY QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

CTSP